

Auto Sustanciación

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, CUATRO (04) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)**

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO COMUNIDAD
"COOMUNIDAD"
DEMANDADO: JENIFERT YULIETH HURTADO HERNANDEZ y MARY LUZ
CASTAÑO TAPIERO.
RADICACIÓN: 6300140030082022-00384-00

Una vez revisado el expediente, se evidencia que, en la notificación de la señora **JENIFERT YULIETH HURTADO HERNANDEZ** allegada al plenario, se identificó de forma errada el segundo nombre de la demandada, pues, en todos los documentos de la empresa de correo aparece **YULIRTH**.

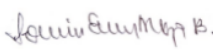
Por lo anterior, se hace necesario la corrección de los mencionados documentos, o realizar nuevamente la notificación del mandamiento de pago a la citada dama, referenciando de forma correcta el nombre y apellidos de esta.-

Con soporte en lo anterior, se requiere a la parte demandante, para que lleve a cabo la notificación en debida forma a los demandados, dentro de los 30 días siguientes a la notificación por Estado de este auto, so pena de dar aplicabilidad al artículo 317 del Código General del Proceso, esto es, decretara la terminación por Desistimiento tácito, y sus demás consecuencia jurídicas. -

NOTIFÍQUESE

**JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ**

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN
EN ESTADO DEL 05 DE OCTUBRE DE 2022

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal

Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e7c2aad4a140a07895847c06deeed6c32409337e0786caefd34738f88d23fcc**

Documento generado en 04/10/2022 09:17:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>